

# MANUAL PARA EL TRATAMIENTO DE INFORMACION Y DATOS PERSONALES PROSOUND VENTA Y ASESORIA DE AUDIO PROFESIONAL

Calle 33 No. 21-88 Barrio Antonia Santos Teléfono 6348359  
Bucaramanga-Santander

## INTRODUCCIÓN

El Decreto 1377 del 27 de Junio de 2013 reglamenta parcialmente la Ley Estatutaria 1581 de 2012, la cual expidió el Régimen General de Protección de Datos Personales, que tiene como objeto, según el artículo Primero (1º), “desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma”.

El Decreto 1377 de 2013 en su capítulo III, desde el artículo 13 al 19, reglamenta lo relacionado con las Políticas de Tratamiento de la información, avisos de privacidad, sus contenidos mínimos, medios para difusión y medidas de seguridad de las mismas.

PROSOUND VENTA Y ASESORIA DE AUDIO PROFESIONAL, con domicilio en la ciudad de Bucaramanga, ubicada en la Calle 33 No. 21-88 Bucaramanga, Departamento de Santander como responsable y encargada del tratamiento de datos personales y basándose en el Decreto 1377 de 2013 y la Ley 1581 de 2012 establece su **Política de Tratamiento de Datos Personales** y se compromete con sus colaboradores, proveedores, clientes y población en general a respetar y salvaguardar sus datos personales bajo esta política que se aplica de forma obligatoria y que abarca todos las sucursales, agencias, establecimientos comerciales con acceso a su base de datos.

## OBLIGATORIEDAD

Estas políticas son de obligatorio y estricto cumplimiento por parte de todos los empleados de la empresa PROSOUND VENTA Y ASESORIA DE AUDIO PROFESIONAL en el cumplimiento de sus funciones, los proveedores, contratistas, vendedores, empleados y terceros que obran en nombre de la EMPRESA

El incumplimiento de las mismas originará sanciones de tipo laboral o responsabilidad contractual según el caso. Lo anterior sin perjuicio del deber de responder patrimonialmente por los daños y perjuicios que cause a los titulares de los datos o a la EMPRESA por el incumplimiento de estas políticas o el indebido tratamiento de datos personales. Todos los empleados, proveedores y contratistas deben observar y respetar estas políticas en el cumplimiento de sus funciones. En el caso en que no exista vínculo laboral se deberá incluir una cláusula contractual para que quienes tengan acceso a los datos se obliguen a cumplir estas políticas.

## ALCANCE

El manual para el tratamiento de la información para la protección de datos personales de uso de la EMPRESA se rige por los requisitos establecidos decreto 1377 de 2013 y la ley 1581 de 2012.

**MANUAL PARA EL TRATAMIENTO DE INFORMACION Y DATOS  
PERSONALES PROSOUND VENTA Y ASESORIA DE AUDIO  
PROFESIONAL**

Calle 33 No. 21-88 Barrio Antonia Santos Teléfono 6348359  
Bucaramanga-Santander

**ENTIDADES RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:**

JUAN PABLO MEJIA CAMACHO

CEDULA: 13.723.682

Propietario del establecimiento comercial: PROSOUND VENTA Y ASESORIA DE AUDIO PROFESIONAL.

MATRICULA MERCANTIL: No. 0000106930

DIRECCION: Calle 33 No. 21-88 Bucaramanga

TELEFONO: 6348359

EMAIL: prosoundaltacalidad@hotmail.com

**FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES**

Los datos que se recolectan de los diferentes medios diseñados para este fin (pagina web, correos electrónicos, redes sociales, formularios de créditos, encuestas, peticiones, quejas, reclamos, planilla única de liquidación de aportes y otros), serán tratados de manera leal y lícita con las finalidades principales de:

- Ofrecer los servicios y productos que ofrece la EMPRESA o un tercero en calidad de contratista.
- Desarrollar e implementar campañas promocionales y de fidelización de los servicios y/o productos que ofrece EMPRESA
- Gestionar trámites (solicitudes, quejas, reclamos), realizar análisis de riesgo y efectuar encuestas de satisfacción respecto a los productos y servicios de la EMPRESA o empresas vinculadas.
- El trámite de la solicitud de créditos.
- El proceso de negociación de contratos con la EMPRESA
- La ejecución y el cumplimiento de los contratos que celebren.
- El cumplimiento de requisitos para acceder al Sistema General de Seguridad Social Integral.
- La prevención y control del lavado de activos y la financiación del terrorismo

Además de lo anterior, los datos personales podrán ser utilizados para fines de mercadeo, mailing informativos, flyers promocionales de productos y servicios de La EMPRESA o de empresas asociadas.

Adicionalmente, la dirección de correo electrónico suministrada por el titular del dato podrá ser utilizada por La EMPRESA o por otra entidad con la que La EMPRESA tenga una relación comercial para enviar información relacionada con La EMPRESA

En todo caso, el titular del dato siempre tendrá la opción de solicitar al emisor de los mensajes comerciales o publicitarios que cese de enviarle ese tipo de información.

**MANUAL PARA EL TRATAMIENTO DE INFORMACION Y DATOS  
PERSONALES PROSOUND VENTA Y ASESORIA DE AUDIO  
PROFESIONAL**

Calle 33 No. 21-88 Barrio Antonia Santos Teléfono 6348359  
Bucaramanga-Santander

**DEFINICIONES.**

**Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

**Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular del dato para llevar a cabo el tratamiento.

**Consulta:** solicitud del titular del dato o las personas autorizadas por éste o por la ley para conocer la información que reposa sobre ella en bases de datos o archivos.

**Dato personal:** Cualquier información que directa o indirectamente se refiere a una persona natural y que permite identificarla. Son algunos ejemplos de datos personales los siguientes: nombre, número de identificación ciudadana, dirección postal, dirección de correo electrónico, número telefónico, estado civil, datos de salud.

Estos datos se clasifican en sensibles, públicos, privados y semiprivados.

**Dato personal público:** Es el dato calificado como tal según los mandatos de la ley o de la Constitución Política y todos aquellos que no sean semiprivados o privados o sensible. Son públicos, entre otros, los datos contenidos en documentos públicos, sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidos a reserva y los relativos al estado civil de las personas. Son públicos, entre otros, los datos personales existentes en el registro mercantil de las Cámaras de Comercio (Artículo 26 del C. Co), Estos datos pueden ser obtenidos y ofrecidos sin reserva alguna y sin importar si hacen alusión a Información general, privada o personal.

**Dato personal privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para la persona titular del dato. Ejemplos: libros de los comerciantes, documentos privados, Información extraída a partir de la inspección del domicilio.

**Dato personal semiprivado:** Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como, entre otros, el dato referente al cumplimiento e incumplimiento de las obligaciones financieras o los datos relativos a las relaciones con las entidades de la seguridad social.

**Dato personal sensible:** Información que afecta la intimidad de la persona o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de

**MANUAL PARA EL TRATAMIENTO DE INFORMACION Y DATOS  
PERSONALES PROSOUND VENTA Y ASESORIA DE AUDIO  
PROFESIONAL**

Calle 33 No. 21-88 Barrio Antonia Santos Teléfono 6348359  
Bucaramanga-Santander

cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos (huellas dactilares, entre otros)

**Encargado del tratamiento:** persona que realiza el tratamiento de datos por cuenta del responsable del tratamiento.

**Reclamo:** solicitud del titular del dato o las personas autorizadas por éste o por la ley para corregir, actualizar o suprimir sus datos personales.

**Responsable del tratamiento:** persona que decide sobre, entre otras, la recolección y fines del tratamiento. Puede ser, a título de ejemplo, la empresa dueña de la bases de datos o sistema de Información que contiene datos personales.

**Titular del dato:** Es la persona natural a que se refieren los datos.

**Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales como, entre otros, la recolección, el almacenamiento, el uso, la circulación o supresión de esa clase de Información.

**Transferencia:** Envío de datos personales que realiza el Responsable o el Encargado desde Colombia a un Responsable que se encuentra dentro (transferencia nacional) o fuera del país (transferencia internacional).

**Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro (transmisión nacional) o fuera de Colombia (transmisión internacional) y que tiene por objeto la realización de un tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

## **PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.**

En el desarrollo, interpretación y aplicación de la presente ley, se aplicarán, de manera armónica e integral, los siguientes principios:

**Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:** El Tratamiento a que se refiere la presente ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.

**Principio de finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.

**Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

**MANUAL PARA EL TRATAMIENTO DE INFORMACION Y DATOS  
PERSONALES PROSOUND VENTA Y ASESORIA DE AUDIO  
PROFESIONAL**

Calle 33 No. 21-88 Barrio Antonia Santos Teléfono 6348359  
Bucaramanga-Santander

**Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

**Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

**Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley.

**Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

**Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.

**Tratamiento de datos sensibles.** El Tratamiento de los datos sensibles a que se refiere el artículo 5° de la Ley 1581 de 2012 está prohibido, a excepción de los casos expresamente señalados en el artículo 6° de la citada ley.

**Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

Se prohíbe el Tratamiento de datos sensibles, excepto cuando:

**MANUAL PARA EL TRATAMIENTO DE INFORMACION Y DATOS  
PERSONALES PROSOUND VENTA Y ASESORIA DE AUDIO  
PROFESIONAL**

Calle 33 No. 21-88 Barrio Antonia Santos Teléfono 6348359  
Bucaramanga-Santander

- El Titular haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del Titular.
- El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

**REQUISITOS ESPECIALES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

En el Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública; se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 7o de la Ley 1581 de 2012 y cuando dicho Tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisitos:

1. Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
2. Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal del niño, niña o adolescente otorgará la autorización previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

Todo responsable y encargado involucrado en el tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes; la EMPRESA, deberá velar por el uso adecuado de los mismos. Para este fin deberán aplicarse los principios y obligaciones establecidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

**MANUAL PARA EL TRATAMIENTO DE INFORMACION Y DATOS  
PERSONALES PROSOUND VENTA Y ASESORIA DE AUDIO  
PROFESIONAL**

Calle 33 No. 21-88 Barrio Antonia Santos Teléfono 6348359  
Bucaramanga-Santander

**DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS.**

El Titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la ley como son : a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial. b) Datos de naturaleza pública. c) Casos de urgencia médica o sanitaria. d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos. e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas
- Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

La información que reúna las condiciones establecidas en la presente ley podrá suministrarse a las siguientes personas:

- A los Titulares, sus causahabientes o sus representantes legales.
- A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- A los terceros autorizados por el Titular o por la ley.

**MANUAL PARA EL TRATAMIENTO DE INFORMACION Y DATOS  
PERSONALES PROSOUND VENTA Y ASESORIA DE AUDIO  
PROFESIONAL**

Calle 33 No. 21-88 Barrio Antonia Santos Teléfono 6348359  
Bucaramanga-Santander

**DEBERES DE LA EMPRESA CUANDO OBRA COMO RESPONSABLE DEL  
TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.**

Todos los obligados a cumplir esta política deben tener presente que La LA EMPRESA está obligada a cumplir deberes impuestos por la ley. Por ende, deben obrar de tal forma que cumplan las siguientes obligaciones:

- Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en esta política, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- Informar de manera clara y suficiente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data, es decir, conocer, actualizar o rectificar sus datos personales.
- Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos personales.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente política.
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Observar los principios de veracidad, calidad, seguridad y confidencialidad en los términos establecidos en esta política.
- Conservar la Información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada se mantenga actualizada.
- Adoptar un Manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de Ley 1581 de 2012 y en especial, para la atención de consultas, reclamos y solicitudes.



**MANUAL PARA EL TRATAMIENTO DE INFORMACION Y DATOS  
PERSONALES PROSOUND VENTA Y ASESORIA DE AUDIO  
PROFESIONAL**

Calle 33 No. 21-88 Barrio Antonia Santos Teléfono 6348359  
Bucaramanga-Santander

Suministrar al Encargado del Tratamiento únicamente los datos personales cuyo tratamiento esté previamente autorizado. Cuando se trate de transmisiones nacionales o internacionales se deberá suscribir un contrato de transmisión de datos personales o pactar cláusulas contractuales que contengan lo dispuesto en el artículo 25 del decreto 1377 de 2013.

- Garantizar que la Información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Comunicar de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la Información suministrada a este se mantenga actualizada.
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- Informar de manera oportuna al Encargado del Tratamiento las rectificaciones realizadas sobre los datos personales para que éste proceda a realizar los ajustes pertinentes.
- Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la Información del Titular.
- Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada Información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.

**DEBERES DE LA EMPRESA CUANDO OBRA COMO ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

Si la EMPRESA realiza el tratamiento de datos en nombre de otra entidad u organización (Responsable del Tratamiento) deberá cumplir los siguientes deberes:

- Establecer que el Responsable del tratamiento está autorizado para suministrar a La EMPRESA los datos personales que tratará como Encargado.
- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data. Conservar la Información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

**MANUAL PARA EL TRATAMIENTO DE INFORMACION Y DATOS  
PERSONALES PROSOUND VENTA Y ASESORIA DE AUDIO  
PROFESIONAL**

Calle 33 No. 21-88 Barrio Antonia Santos Teléfono 6348359  
Bucaramanga-Santander

- Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos.
- Actualizar la Información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la presente política.
- Registrar en la base de datos las leyendas “reclamo en trámite” □ en la forma en que se establece en el presente reglamento.
- Insertar en la base de datos la leyenda “Información en discusión judicial” □ una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- Abstenerse de circular Información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Permitir el acceso a la Información únicamente a las personas autorizadas por el Titular o facultadas por la ley para dicho efecto.
- Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la Información de los Titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

### **LA AUTORIZACIÓN**

Los obligados a cumplir esta política deberán obtener de parte del titular su autorización previa, expresa e informada para recolectar y tratar sus datos personales. Esta obligación no es necesaria cuando se trate de datos de naturaleza pública, tratamiento de Información para fines históricos, estadísticos o científicos en los cuales no se vincule la Información a una persona específica y datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

Para obtener dicha la autorización es necesario informarle al titular lo siguiente:

- El Tratamiento al cual serán sometidos sus datos personales y la finalidad del mismo.

**MANUAL PARA EL TRATAMIENTO DE INFORMACION Y DATOS  
PERSONALES PROSOUND VENTA Y ASESORIA DE AUDIO  
PROFESIONAL**

Calle 33 No. 21-88 Barrio Antonia Santos Teléfono 6348359  
Bucaramanga-Santander

- El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando estas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes.
- Los derechos que le asisten como Titular previstos en el artículo 8 de la ley 1581 de 2012.
- La identificación, dirección física o electrónica y teléfono de La EMPRESA

El consentimiento del titular se podrá obtener a través de cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior. Además, Se deberá dejar prueba del cumplimiento de la obligación de informar y del consentimiento. Si el Titular solicita copia de éstos se deberá suministrárselos.

#### **CLASIFICACIÓN Y TRATAMIENTO ESPECIAL DE CIERTOS DATOS PERSONALES**

Las personas obligadas al cumplimiento de esta política deben identificar los datos sensibles de los niños, niñas y adolescentes (NNA) que recolecten o almacenen con el objetivo de:

- Implementar responsabilidad reforzada en el tratamiento de estos datos que se traduce en una exigencia mayor en términos de cumplimiento de los principios y los deberes.
- Aumentar los niveles de seguridad de esa información.
- Incrementar las restricciones de acceso y uso por parte del personal de La EMPRESA y de terceros.
- Tener presente los requisitos legales y de esta política para su recolección.

#### **TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES**

Cuando LA EMPRESA, desee transferir datos personales a otros países, la autorización del titular de la información que es objeto de transferencia será obligatoria, a menos de que la ley diga lo contrario. Antes de enviar datos personales a otros países, es necesario que lo obligados a cumplir esta política, verifiquen la existencia de la autorización previa y expresa del titular de la información.

#### **TRANSMISIONES INTERNACIONALES Y NACIONALES DE DATOS A ENCARGADOS**

Cuando LA EMPRESA desee enviar o transmitir datos a uno o varios encargados ubicados dentro o fuera del territorio de la República de Colombia, deberá mediante cláusulas

**MANUAL PARA EL TRATAMIENTO DE INFORMACION Y DATOS  
PERSONALES PROSOUND VENTA Y ASESORIA DE AUDIO  
PROFESIONAL**

Calle 33 No. 21-88 Barrio Antonia Santos Teléfono 6348359  
Bucaramanga-Santander

contractuales o a través de un contrato de transmisión de datos personales en el que se pacte lo siguiente:

- Los alcances del tratamiento.
- Las actividades que el Encargado realizará en nombre de La EMPRESA
- Las obligaciones que debe cumplir el Encargado respecto del Titular del dato y EMPRESA.
- La obligación del Encargado de dar cumplimiento a las obligaciones del Responsable observando la presente política.
- El deber del Encargado de tratar los datos de acuerdo con la finalidad autorizada para el mismo y observando los principios establecidos en la ley colombiana y la presente política.
- La obligación del Encargado de proteger adecuadamente los datos personales y las bases de datos así como de guardar confidencialidad respecto del tratamiento de los datos transmitidos

## **CONSULTAS**

Todas las consultas que realice el titular o las personas legitimadas para conocer los datos personales que reposan en las bases de datos de LA EMPRESA, se direccionarán a través de los canales que dispone La EMPRESA para tal efecto, que en cualquiera de los casos debe contener y dejar prueba de:

- Fecha de recibo de la consulta
- Identidad del solicitante.

Después de verificada la identidad del titular, se le suministrará la información referente a datos personales que requieran y que repose en la base de datos. La respuesta a la consulta deberá comunicarse al solicitante en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de la solicitud. En caso de que no fuere posible atender la consulta dentro de este término, se informará al solicitante, argumentando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

**MANUAL PARA EL TRATAMIENTO DE INFORMACION Y DATOS  
PERSONALES PROSOUND VENTA Y ASESORIA DE AUDIO  
PROFESIONAL**

Calle 33 No. 21-88 Barrio Antonia Santos Teléfono 6348359  
Bucaramanga-Santander

## **RECLAMOS**

Los reclamos tienen por objeto corregir, actualizar, suprimir datos o elevar una queja por el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013 y en esta política.

El reclamo debe presentarse mediante solicitud dirigida a la EMPRESA, mediante el correo electrónico al correo [prosaundaltacalidad@hotmail.com](mailto:prosaundaltacalidad@hotmail.com) o al número telefónico (7)6348359 y debe contener la siguiente información:

- Nombre e identificación del titular del dato o persona legitimada.
- Descripción exacta de los hechos que dan lugar al reclamo.
- Dirección física o electrónica para remitir la respuesta e informar sobre el estado del trámite.
- Documentos y demás pruebas pertinentes que quiera hacer valer ( opcional)

Si la persona competente para resolver el reclamo es un tercero, se le dará traslado del mismo en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

Si el reclamo del titular resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que rectifique las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la Información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

Si el reclamo está completo, se incluirá en la base de datos o sistema de Información una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a quince (15) días hábiles. Esta deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Esta política fue aprobada por La EMPRESA.

La vigencia de la base de datos será el tiempo razonable y necesario para cumplir las finalidades del tratamiento teniendo en cuenta la regulación existente.

Esta política se ajusta a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 del 27 de junio de 2013.

JUAN PABLO MEJIA CAMACHO

Gerente

PROSOUND VENTA Y ASESORIA DE AUDIO PROFESIONAL